Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1610-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-01446268- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO CABO PRIMERO RODRIGO ALBERTO MILLAIN

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01446268- -NEU-POLICIA, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 402/26 "JP" del 31 de marzo de 2026, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios del Cabo Primero, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Rodrigo Alberto Millain, CUIL N° 20-31772924-4, Legajo N° 571.645, Clase 1985, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en los Artículos 14°, Inciso l) de la Ley 1131, 213°, Inciso e) de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, 29°, Inciso IV), Apartado a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (en adelante, R.R.C.P.) y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (en adelante, R.R.P.P.), siendo notificado de dicha medida el día 07 de abril de 2026;

Que dicho requerimiento tiene sustento en lo resuelto por la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, conforme surge del Testimonio de Acta N° 13/2025 "JCyP", de fecha 14 de octubre de 2025, mediante el cual se le *"(…) ASIGNA una calificación de 2.00 puntos por aplicación de lo establecido en el Art. N° 28 del RRCP en base al estudio de su legajo personal, (…) período analizado desde el 01/09/2019 al 31/08/2025, se determina la existencia de un total de 14 días de suspensión de empleo por transgresión al art. A-1-03; un total de 28 días de arresto discriminados en: 25 días de arresto por transgresión al art. C-2-03, y 03 días de arresto por transgresión al art. E-3-06; y por registrar un total de 1029 días de inasistencia por art. 24 del RRLP, en consecuencia su condición es FUERA DE CUADRO (…)"*, siendo notificado el día 28 de octubre de 2025, a través de la Nota N° 1367 "DP/JCP";

Que acto seguido, con fecha 29 de octubre de 2025, el señor Millain interpuso recurso de reconsideración ante la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, solicitando la revisión de la calificación asignada, siendo el mismo rechazado mediante Testimonio de Acta N° 23/2025 "JCyP", de fecha 19 de noviembre de 2025, ratificándose la calificación oportunamente otorgada como condición "fuera de cuadro", circunstancia que le fue notificada mediante Nota N° 2812 "DP/JC";

Que posteriormente, y en continuidad con la vía recursiva prevista reglamentariamente, el día 27 de noviembre de 2025 interpuso recurso jerárquico ante el señor titular del Ministerio de Seguridad, con

idéntica pretensión de revisión de la calificación asignada, el cual fue rechazado mediante Resolución RESOL-2026-171-E-NEU-MSEG del Ministerio de Seguridad;

Que,consecuentemente, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén dictó la Resolución N° 402/26 “JP”, mediante la cual solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de servicios del mencionado agente y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que siendo debidamente notificado, conforme manda legal, el señor Millain no presentó recurso administrativo alguno dentro del plazo legal previsto, encontrándose firme y consentida la mencionada Resolución;

Que surge de las constancias obrantes en el expediente que el mencionado efectivo policial hizo entrega de la totalidad de los elementos provistos oportunamente por la Institución Policial;

Que la División Patrimoniales - Sección Viviendas Institucionales de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, certificó que el Cabo Primero Millain no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, certificó que el efectivo policial no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo impedimentos legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de servicios del Cabo Primero Rodrigo Alberto Millain, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en los Artículos 14°, Inciso l) de la Ley 1131, 213°, Inciso e) de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, 29°, Inciso IV), Apartado a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.) y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la cesación de servicios del Cabo Primero, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Rodrigo Alberto Millain, CUIL N° 20-31772924-4, Legajo N° 571.645, Clase 1985, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en los Artículos 14°, Inciso l) de la Ley 1131, 213°, Inciso e) de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, 29°, Inciso IV), Apartado a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.) y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLINI Matias Eduardo
Date: 2026.09.29 13:39:52 ART
Location: Provincia del Neuquén

Matias Eduardo Nicolini
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.05 17:34:33 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.05 17:34:00 -03'00'